

QUILMES, 15 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 827-1402/09, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 531/09, N° 190/08, las Resoluciones (R) N° 1060/09, N° 447/10, N° 832/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución N° 190/08, el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 125/08, se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de esta Universidad.

Que conforme el Régimen para el Personal de Planta Transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se realizarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que la Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación ha solicitado la cobertura de dos (2) puestos para el cargo de desarrollador semi-senior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente de la División de Mantenimiento de Sistemas, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

00075



Que se ha dispuesto mediante Resolución (R) N° 1060/09 la convocatoria de carácter cerrado, no habiéndose presentado postulantes.

Que por Resolución N° 447/10 se convoca a concurso bajo la modalidad abierta.

Que según surge del acta, Hernán Mauricio Slavich cumple con los requisitos solicitados para desempeñarse en el cargo de desarrollador semi-senior, categoría 5.

Que según lo requerido por la Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicación a fs. 72, resulta procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo para cubrir el segundo puesto.

Que mediante Resolución (R) N° 832/10 se ha dispuesto nuevamente la convocatoria de carácter abierto.

Que según surge del acta, Denis Lizazo Torres no cumple con los requisitos mínimos solicitados en el concurso por lo que se lo declara desierto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar desierto el concurso en su modalidad abierta.

ARTÍCULO 2°: Convocar a nuevo concurso para cubrir un puesto en el cargo de desarrollador semi-senior, categoría 5, agrupamiento técnico, dependiente de la División de Mantenimiento de Sistemas, Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación de la Universidad Nacional de Quilmes de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 3°: Todas las designaciones se realizarán en la planta transitoria, conforme lo establecido en el Régimen para el Personal de Planta Transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

ARTÍCULO 4°: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

00075

UNQ
MJA


ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00075



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Lic. Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

CONCURSO PARA EL PUESTO DESARROLLADOR SEMI SENIOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Desarrollador Semi Senior

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Dirección General de Tecnología de la Información y de la Comunicación – División de Mantenimiento de Sistemas.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 5, agrupamiento técnico profesional del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS TRES MIL TREINTA SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 64/100 (\$ 3.782,74)

CLASE DE CONCURSO: abierto

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Graciela Lecchi, Esteban Amodio y Maximiliano Rugna.

Suplentes: Pablo Vilaltella, Gustavo Pilla, Alejandro del Brocco.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Actividades de Programación en las distintas etapas de su desarrollo.



4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Diseñar, programar, implementar y mantener aplicaciones.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Haber cumplido la mayoría de edad.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Especialista Informático con estudios completos o en curso. Se tendrá consideración estudios adicionales de nivel terciarios o universitarios, cursos en general relacionados con el puesto de trabajo, comprobables mediante certificados.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia mínima de 1 (un) año comprobable en: UML; implantación y configuración de aplicaciones; testing unitario, funcional y de stress de aplicaciones; sistemas de control de versiones, análisis y diseño estructurado, orientado a objetos, etc.

8. CONOCIMIENTOS:

Inherentes a la experiencia laboral requerida.

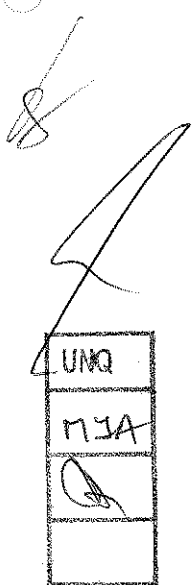
9. OTROS REQUISITOS:

Cualidades personales: orientación al cliente, capacidad para establecer prioridades, escuchar y comunicación, orientación a resultados, pensamientos de integración, capacidad para detectar riesgos.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:



UNQ
N3A


Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.**Capacidades y Habilidades: 20%.**

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rhhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00075

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes